



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Agosto de 1984.-

Expte. 0926-A-019/84 y

0925-S-010/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio
----- de coche taxímetro:

Valor de la ficha.....	\$a	2,60.-
Bajada de bandera.....11 fichas.....	\$a	28,60.-
Valor ficha cada 130 metros.....	\$a	2,60.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coche taxímetro, no podrán cobrar las
----- tarifas fijadas en el artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá a la distribución de las
----- respectivas planillas multiplicadoras.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su pro-
----- mulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 9 de Agosto de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Enrique Alberto Gorostegui
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 9 de Agosto de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número ---- CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (5645).-----



Enrique Alberto Gorostegui
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO